



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Bogotá, Nueve (9) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Rad. Expediente No. **2012-0669-00**

Al tenor a lo dispuesto en el Art. 238 del C.P.C., por secretaría, súrtase el traslado de la objeción por error grave del dictamen pericial formulada por la apoderada judicial de la demandada *María Dioselina Monroy Garzón*¹.

NOTIFÍQUESE, (2)


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Lagc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 051 en
el día de hoy 13 OCT 2020.

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria

¹ Fls. 312 a 314, Cd. Principal.